



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 104-2018-UNU-CU-R

Pucallpa, 22 de enero de 2018.

VISTO, el Expediente Interno N° 10574-2017 y el acuerdo de sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 22 de enero de 2018, sobre **APROBACIÓN** del nuevo **REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA**, que consta de IX Capítulos, 03 Disposiciones Complementarias 45° artículos, 09 Anexos y 19 páginas, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 1653-2017-UNU-R, de fecha 27 de octubre de 2017, se resuelve, **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el **REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA**, que consta de VIII Capítulos, 38° Artículos, 2 Disposiciones Complementarias 13 páginas y 3 Anexos;

Que, el artículo 131° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali establece: "*Son atribuciones del Rector, numeral 131.2. "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera". Asimismo el numeral 131.3 refiere "Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los instrumentos de planeamiento Institucional de la Universidad" y por último el artículo 128° prevé: "Son atribuciones del Consejo Universitario las siguientes: numeral 128.1. Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la Universidad Nacional de Ucayali";*

Que, revisando el Proyecto de Reglamento, se tiene que esta propuesta modifica varios artículos del actual Reglamento, parametrando algunos aspectos que deberán ser evaluados por el Consejo Universitario para su aprobación del mismo, dejando sin efecto el actual Reglamento.

Que, con Informe N° 082-2018-UNU-R/OAJ, de fecha 15 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que el Rectorado incluya estos antecedentes en la agenda del próximo Consejo Universitario, a efectos de que evalúen las modificatorias y aprueben el nuevo **REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA**;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 22 de enero de 2018, se acordó **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 1653-2017-UNU-R, de fecha 27 de octubre de 2017, mediante la cual se **APRUEBA**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el **REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA**, que consta de VIII Capítulos, 38° Artículos, 2 Disposiciones Complementarias 13 páginas y 3 Anexos y **APROBAR** el nuevo **REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA**, que consta de IX Capítulos, 03 Disposiciones Complementarias 45° artículos, 09 Anexos y 19 páginas, autorizando al Secretario General emitir la resolución correspondiente;

Que, estando a lo acordado en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, de fecha 22 de enero de 2018, y en uso de las funciones y atribuciones otorgadas al Consejo Universitario y al señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali;

SE RESUELVE:

ART. 1°: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 1653-2017-UNU-R, de fecha 27 de octubre de 2017, mediante la cual se **APRUEBA**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el **REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA**, que consta de VIII Capítulos, 38° Artículos, 2 Disposiciones Complementarias 13 páginas y 3 Anexos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 104-2018-UNU-CU-R

Pucallpa, 22 de enero de 2018.

- ART. 2°:** **APROBAR** el nuevo **REGLAMENTO DE LA DEFENSORIA UNIVERSITARIA**, que consta de 1X Capítulos, 03 Disposiciones Complementarias 45° artículos, 09 Anexos y 19 páginas.
- ART. 3°:** **PUBLICAR** la presente resolución en la página Web Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali.
- ART. 4°:** **REMITIR**, la presente resolución a la Defensoría Universitaria y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional de Ucayali.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

[Signature]
DR. CARLOS ENRIQUE FACHIN MATOS
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

[Signature]
MG. JORGE LOUIS HILARIO RIVAS
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION
RECT,OGA2, GES,IMAG, INSSIT,IA,GRAL
DISTRIBUCION
DEFENSORIA UNIVERSITARIA,OFICINAS PERT.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Secretario General de la Universidad Nacional de Ucayali que Suscribe

CERTIFICA

Que el Documento que he tenido a la vista es Copia Fiel de su Original.

Pucallpa 22 de Enero 2018

[Signature]
Mg. Jorge Luis Hilario Rivas
SECRETARIO GENERAL